CORTES GENERALES X LEGISLATURA

Fecha: 01/12/2011-14:35:51 DECLARACIÓN DE BIENES Y RENTAS DE DIPUTADOS Y SENAUCRES

Nombre y apellidos Mª Aránzazu Miguélez Pariente		
Estado civil	Régimen económico matrimonial	
Casada	Separación de bienes	
Fecha de elección como parlamentario 20.11.2011	Fecha de la presentación de la credencial en la Cámara 1.12.2011	
Diputado Senador LEÓN	Circunscripción por la que ha sido elegido/Asamblea Legislativa	

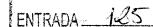
RENTAS PERCIBIDAS POR EL PARLAMENTARIO ³			
	FERCIDIDAS PUR EL PARLAMENTARIO		
PROCEDENCIA DE LAS RENTAS	CONCEPTO	EUROS	
	Retribución Ayuntamiento de León Retribución por participación en el Consejo de la sociedad familiar de gestión	45.352,80	
Percepciones netas de tipo salarial, sueldos, honorarios, aranceles y otras retribuciones, cualquiera que	patrimonial EMEPE 21 S.L.		
sea su denominación. ⁴			
Dividendos y participación en beneficios de sociedades, comunidades o entidades de cualquier clase			
Intereses o rendimientos de cuentas, depósitos y activos financieros		3.488,81	
OTRAS rentas o percepciones de cualquier clase ⁵			

CANTIDAD PAGADA POR IRPF	57.167.71	
Indíquese la cuota líquida pagada en el ejercicio anterior a la fecha de esta declaración, es decir, el pago final si lo		€
hubiese más las retenciones. (Casilla 732 del modelo IRPF 100)		

⁵ Deben incluirse, en su caso, las percepciones cobradas por Planes de Pensiones

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS SECRETARÍA GENERAL REGISTRO DE INTERESES LIBRO II. DECLARACIÓN DE BIENES

- 1 DIC. 2011



¹ Rellenar el formulario con ordenador en modelo PDF interactivo que facilitan las Cámaras. No se admitirán declaraciones cumplimentadas a mano. El Boletín Oficial y la Web reproducirán, sin corrección alguna, la declaración cumplimentada por cada parlamentario.

² En INTRANET del Congreso y del Senado existe un formulario rellenado con datos ficticios, a modo de ejemplo.

SECRETARIA GENERAL

³ Las rentas que han de declararse son las percibidas en el ejercicio económico anterior a la fecha de la declaración.
4 Se excluirán las percepciones recibidas del Congreso o Senado, que se encuentran ya publicadas en la Web de las Cámaras.